



# LEY DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS

En enero de 2021 entrará en vigor la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 o Ley de Pago en Plazos Justos. A continuación los aspectos más importantes que las empresas de todos los tamaños deben conocer sobre las ventajas que les proporcionará la Ley de Pagos en Plazos Justos.

## OBJETIVOS DE LA LEY:

Impulsar y proteger a las micro, pequeñas y medianas empresas (personas naturales o jurídicas) permitiendo que reciban los pagos de sus operaciones mercantiles en un plazo reglamentado. Estos tiempos máximos de pago no aplican para las operaciones entre grandes compañías.

## ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS MÁXIMOS FIJADOS PARA QUE LAS MIPYMES RECIBAN SUS PAGOS?

- A partir de enero de 2021: **60 días.**
- A partir de enero de 2022: **45 días.**

## LOS 60 DÍAS TAMBIÉN APLICARÁN PARA:

- Los contratos con entidades estatales, a partir de enero de 2021.
- Las operaciones que se realicen en el marco del Sistema General de Seguridad Social en salud, a partir de 2023.

Para el cálculo de los mencionados plazos se utilizarán días calendario y empiezan a contarse desde el momento en que se entrega el producto o se presta el servicio a satisfacción.

## ¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS?

Los incumplimientos a esta ley acarrearán acciones judiciales y/o sanciones administrativas para los compradores.

## CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS A EFECTOS DE ESTA LEY:

Las empresas se clasificarán como micro, pequeña, mediana y grande, según el Decreto 957 de Junio 5 de 2019 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, conforme a sus ingresos por actividades ordinarias:

- **MICROEMPRESA: INGRESOS QUE SEAN INFERIORES O IGUALES A:**

Sector manufacturero: (23.563 UVT).  
Sector servicios: (32.988 UVT).  
Sector comercio: (44.769 UVT).

- **PEQUEÑA EMPRESA: INGRESOS EN ESTE RANGO:**

Sector manufacturero: (+23.563 UVT hasta 204.995 UVT).  
Sector servicios: (+32.988 UVT hasta 131.951 UVT).  
Sector comercio: (+44.769 UVT hasta 431.196 UVT).

- **MEDIANA EMPRESA: INGRESOS EN ESTE RANGO:**

Sector manufacturero: (+204.995 UVT hasta 1'736.565 UVT).  
Sector servicios: (+131.951 UVT hasta 483.034 UVT).  
Sector comercio: (+431.196 UVT hasta 2'160.692 UVT).

- **GRAN EMPRESA:**

Las que presentan ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

## INCIDENCIA DE LA LEY EN EL FLUJO DE CAJA DE LAS EMPRESAS PARA EL AÑO 2021:

**Si tienes cuentas por pagar superiores a 60 días,** deberás tomar las medidas para poder realizar tus pagos dentro del nuevo plazo de ley lo que puede representarte un mayor requerimiento de capital de trabajo.

**Si tienes cuentas por cobrar superiores a 60 días,** comenzarás a recibir tus pagos en plazos menores con un máximo de 60 días, lo que implica la disponibilidad de un mayor volumen de capital de trabajo con las ventajas de una mayor liquidez.